



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO lo establecido por las Ordenanzas N° 665 y 789 con relación al reglamento de creación y funcionamiento de los Centros en la Universidad Tecnológica Nacional, la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 09/2007 y la presentación de la Facultad Regional Bahía Blanca, solicitando la creación del Centro de Investigaciones Mecánica, Teórica y Aplicada (CIMTA), y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca elevó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado los antecedentes para la creación del Centro de Investigaciones Mecánica, Teórica y Aplicada (CIMTA).

Que se analizó la documentación relacionada con la labor desarrollada, así como los antecedentes de los investigadores que la integran.

Que este Centro está constituido por cuatro Grupos preexistentes en la citada Facultad, los cuales se encuentran trabajando desde hace varios años, teniendo una activa participación en proyectos de investigación y desarrollo financiados por distintos organismos nacionales e internacionales.

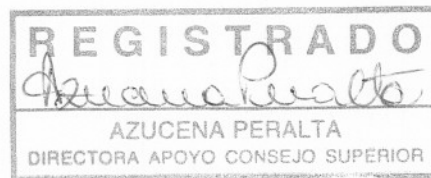
Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos internos y externos.

Que en la presentación se propone como Director del Centro al Doctor Víctor Hugo CORTINEZ, quien viene desarrollando tareas acordes con la propuesta

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme con lo establecido por las Ordenanza N° 665 y 789 y considerando todos los antecedentes expuestos, avalo mediante Recomendación N° 09/2007, elevar al (CIMTA) a la categoría de Centro.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que en consecuencia la Secretaría de Ciencia y Tecnología ha producido un dictamen favorable sobre la creación del Centro en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Centro de Investigaciones Mecánica, Teórica y Aplicada (CIMTA), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional con asiento en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del Centro al Doctor Víctor Hugo CORTINEZ (DNI N° 17.280.542), quien junto al equipo de investigadores y especialistas, vienen realizando una labor tecnológica y científica en la Facultad Regional Bahía Blanca, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo relevantes.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Reglamento con que se regirá el Centro, que se adjunta en la presentación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 452/2007

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento